Plan de Financiación de la I+D+i

Departamento de Innovación de Extremadura Avante

financiacionidi@extremaduraavante.es

AVANTE PARTICIPACIÓN EN CAPITAL

https://www.extremaduraavante.es/project/avante-financiacion/

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Tipo de financiación: Fondo Reembolsable Ámbito: Regional Número de participantes: Individual Destinatarios: Empresas

Régimen de la convocatoria: Concurrencia no competitiva Estado: Abierta todo el año

Tipología del proyecto: Desarrollo industrial y empresarial

OBJETO

Reforzar los fondos propios de las empresas extremeñas para impulsar el desarrollo industrial y empresarial de Extremadura.

BENEFICIARIOS

Empresas de todos los sectores de la economía regional a excepción del sector inmobiliario, financiero y empresas cotizadas, con actuaciones que generen beneficios económicos o sociales en nuestra comunidad.

Por empresa se entiende dentro de esta línea: sociedades mercantiles, incluidas las sociedades cooperativas, los empresarios individuales y cualquier otro operador económico que participe en el mercado ofreciendo bienes o prestando servicios.

IMPORTE

Iniciativas de hasta 2.000.000€

La financiación estará destinada a tomar participación temporal, directa y minoritaria en el capital social de empresas reforzando los fondos propios y el patrimonio neto de las empresas participadas, en un horizonte temporal de entre 5 y 7 años, con concreción de la salida tras ese período.

Garantía requerida: será determinada por el Comité de Inversiones o Consejo de Administración de Avante Financiación en base al nivel de riesgo, grado de cobertura de las garantías sobre la financiación solicitada, su valor y su eficacia.

INVERSIÓN FINANCIABLE

Los gastos necesarios para la ejecución de la actividad objeto de la ayuda serán valorados por el Comité o Consejo.

La cuantía máxima de apoyo de esta línea será del 25% de la inversión a realizar, llegando al 35% en el caso de empresas medianas y al 45% si se trata de pequeñas.

Se requiere una aportación mínima por parte del emprendedor del 25%.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional







Plan de Financiación de la I+D+i

Departamento de Innovación de Extremadura Avante

financiacionidi@extremaduraavante.es

REQUISITOS

Los proyectos han de ser viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero cumpliendo entre otros, los siguientes requisitos:

- La empresa dispone de los recursos necesarios para desarrollar su actividad en el tiempo.
- La empresa tiene capacidad económica suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la financiación.
- La empresa tiene capacidad para obtener financiación necesaria de otros financiadores, en su caso.
- La empresa dispone de: equipo promotor, estrategia y modelo de negocio, implantación y potencial en el mercado, innovación y tecnología necesaria, plan de inversión y financiación estructurado.
- El proyecto contribuye a la creación de empleo y al desarrollo regional.

ÓRGANO GESTOR

Junta de Extremadura. Consejería de Economía e Infraestructuras. Extremadura Avante S.L.U www.extremaduraavante.es

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes, abierta todo el año, deberá realizarse en la **Sede electrónica de Extremadura Avante** con un plazo de resolución de 6 meses desde el registro de la misma.

https://www.extremaduraavante.es/tramitacion-solicitudes-financiacion-2018/

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación de la I+D+i

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e información contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanteados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de la literadas nos los empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la creación.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional





